Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido**. Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resúmen</u>: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en el Distrito Saujil, Departamento Tinogasta de propiedad de Leopoldo Quintar. El inmueble será destinado a la construcción de la Escuela Nº 308, afectada al Programa de Expansión y Mejoramiento de la Educación Rural (E.M.E.R.).

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:04:51

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa